

# SUBASTA PÚBLICA ADUANERA

GRS-04-2022

“PREGUNTAS FRECUENTES”

- 1.- ¿Qué Requisitos debo cumplir para participar en la subasta?
- 2.- ¿Cómo me puedo inscribir para participar en la subasta?
- 3.- ¿En que lugar se realizará la Subasta Pública Aduanera GRS-04-2022?
- 4.- ¿ Puedo observar las mercancías a subastarse?
- 5.- ¿Cuándo se que una mercancía destinada a subasta fue rescatada?
- 6.- ¿Cómo se realiza el proceso de adjudicación de las partidas?
- 7.- ¿Cuándo y cómo realizo el pago de la(s) partida(s) adjudicada(s)?
- 8.- ¿Qué pasa si no realizo el pago de la(s) partida(s) adjudicada(s)?
- 9.- ¿Tengo que realizar otros pagos adicionales al valor de la(s) partida(s)?
- 10.- ¿Qué formularios de pago debo utilizar?
- 11.- ¿Cuándo se realizará la devolución del cheque de caja?
- 12.- ¿Cuánto tiempo tengo para retirar las mercancías adjudicadas?
- 13.- ¿Qué debo de hacer para que me hagan entrega de la mercancía adjudicada?
- 14.- ¿Qué documentos debo de presentar para la providencia de salida de mercancías?

# ¿Qué requisitos debo cumplir para participar en la subasta?

Toda persona que desee participar como postor en la subasta, debe poseer Número de Identificación Tributaria (NIT), tener actualizados sus datos en el Registro Tributario Unificado (RTU) y no debe tener omisos con la Superintendencia de Administración Tributaria, este último se puede consultar en el siguiente enlace <https://portal.sat.gob.gt/portal/verificador-integrado/>

**IR AL MENÚ PRINCIPAL**

**SIGUIENTE PREGUNTA**

# ¿Cómo me puedo inscribir para participar en la subasta?

Es indispensable que presentes un cheque de caja con valor del 25% del precio base de cada partida sobre las que tengas interés (uno por cada partida), en ventanilla de recaudación de Aduana Puerto Quetzal, luego debes llenar el formulario **RE-IAD/DNO-ADU-GOA-07 "FORMATO PRESENTACIÓN PARTIDA DE INTERÉS"**, el cual estará disponible a partir del día de la publicación del Aviso de Subasta en la página electrónica de la Superintendencia de Administración Tributaria, -SAT- <https://portal.sat.gob.gt/portal/subastas-y-donaciones-aduaneras>

**IR AL MENÚ PRINCIPAL**

**SIGUIENTE PREGUNTA**

# ¿En que lugar se realizará la Subasta Pública Aduanera GRS-04-2022?

En el Salón de Reuniones de Aduana Puerto Quetzal, San José, Escuintla, el día miércoles 30 de noviembre de 2022 a las 9:00 horas.

[IR AL MENÚ PRINCIPAL](#)

[SIGUIENTE PREGUNTA](#)

# ¿Puedo observar las mercancías a subastarse?

Puedes observarlas los días 25, 28 y 29 de noviembre de 2022, en horario de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas, en las instalaciones de Aduana Puerto Quetzal en el Depósito Aduanero Temporal de APM Terminals Quetzal, San José, Escuintla, y en Aduana Valle Nuevo, ubicada en el kilómetro 129 de la carretera Centroamericana número CA-8, caserío Valle Nuevo, municipio de Jalpatagua, departamento de Jutiapa. Adicionalmente tendrás a disposición fotografías de las mercancías en la página electrónica de la Superintendencia de Administración Tributaria, -SAT-

<https://portal.sat.gob.gt/portal/subastas-y-donaciones-aduaneras>

**IR AL MENÚ PRINCIPAL**

**SIGUIENTE PREGUNTA**

# ¿Cuándo se que una mercancía destinada a subasta fue rescatada?

Las mercancías que sean rescatadas por sus consignatarios o por quien comprobante derecho sobre los mismos, serán anunciadas el día 30 de noviembre de 2022, al iniciar el evento.

[IR AL MENÚ PRINCIPAL](#)

[SIGUIENTE PREGUNTA](#)

# ¿Cómo se realiza el proceso de adjudicación de las partidas?

El día de la celebración de la subasta se leerá en voz alta los nombres de los postores inscritos para cada una de las partidas, la adjudicación de las mercancías se hará al postor que ofrezca el valor más alto de la partida, adicionalmente la partida en la que solamente aparezca una persona inscrita como postor será adjudicada al mismo de acuerdo con el precio base.

[IR AL MENÚ PRINCIPAL](#)

[SIGUIENTE PREGUNTA](#)

## ¿Cómo y cuándo realizo el pago de la(s) partida(s) adjudicada(s)?

Debes efectuar el pago total correspondiente al precio de cada una de las partidas adjudicadas, **inmediatamente o a más tardar dentro del día hábil siguiente** a la fecha de la adjudicación, a través de los documentos que se establezcan en la Orden de Pago y el instructivo de Pago y Retiro que para el efecto se te proporcionarán, sirviéndose de los medios informáticos y manuales que correspondan. Los pagos por concepto de tributos se harán en el banco de tu preferencia.

[IR AL MENÚ PRINCIPAL](#)

[SIGUIENTE PREGUNTA](#)

## ¿Qué pasa si no realizo el pago de la(s) partida(s) adjudicada(s)?

Si se te adjudicó una o varias partidas y no efectúas el pago correspondiente al precio de venta en el tiempo establecido, perderás lo entregado con cheque de caja, lo cual se ingresará al fondo especial al que se refiere el párrafo quinto del artículo 120 del CAUCA y la adjudicación se considerará como no efectuada.

[IR AL MENÚ PRINCIPAL](#)

[SIGUIENTE PREGUNTA](#)

# ¿Tengo que realizar otros pagos adicionales al valor de la(s) partida(s)?

Debes pagar al tipo de cambio del día, el pago por concepto de **ALMACENAJE** y **MOVILIZACIÓN DE LA MERCANCÍA**, cuando corresponda, por cada una de las partidas adjudicadas. Para lo cual debes abocarte con el recinto aduanero correspondiente (Depósito Aduanero Temporal APM Terminals Quetzal), para establecer dicho monto.

[IR AL MENÚ PRINCIPAL](#)

[SIGUIENTE PREGUNTA](#)

# ¿Qué formularios de pago debo utilizar?

1. Los tributos que correspondan (IVA, DAI e impuestos específicos). A través del formulario SAT-8008 (IVA-DAI) en BANCASAT y SAT-8530 (impuestos específicos) en DECLARAGUATE, toda vez que corresponde a una adjudicación de mercancías y no a una importación definitiva.
2. Los gastos de subasta y el valor diferencial (valor excedente sobre el precio base), se realizará a través del formulario SAT-8028 (PRIVATIVOS SAT).

**IR AL MENÚ PRINCIPAL**

**SIGUIENTE PREGUNTA**

# ¿Cuándo se realizará la devolución del cheque de caja?

A las personas que no se les adjudicó ninguna partida, inmediatamente después del acto de Subasta Pública Aduanera GRS-04-2022 y a las personas quienes se les adjudicó una o varias partidas, posterior a presentar fotocopias de las constancias de pago de cada una de las partidas con su debida certificación de pago. La devolución se llevará a cabo en el mismo lugar, donde se realizó el depósito, presentando la constancia respectiva y Documento Personal de Identificación –DPI- original.

[IR AL MENÚ PRINCIPAL](#)

[SIGUIENTE PREGUNTA](#)

# ¿Cuánto tiempo tengo para retirar las mercancías adjudicadas?

El retiro de las mercancías adjudicadas debe efectuarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, posterior a la cancelación del monto respectivo, de lo contrario estarán sujetos a lo prescrito en el artículo 15 de la Ley Nacional de Aduanas y otros cargos por almacenaje y movilización de las mercancías.

[IR AL MENÚ PRINCIPAL](#)

[SIGUIENTE PREGUNTA](#)

# ¿Qué debo de hacer para que me hagan entrega de la mercancía adjudicada?

Debes de presentar a la comisión que te hizo entrega de la boleta de adjudicación la siguiente documentación para que te hagan entrega de la boleta de entrega de mercancías (Inicio - Fin del despacho):

- 1.Boleta de entrega de mercancía.
- 2.Formularios pagados y certificados por el banco de tu preferencia.
- 3.Boleta de Adjudicación.

Seguido debes de apersonarte a la ventanilla de la **Administración de la Aduana** para que te entreguen una providencia de salida de mercancías.

[IR AL MENÚ PRINCIPAL](#)

[SIGUIENTE PREGUNTA](#)

# ¿Qué documentos debo de presentar para la providencia de salida de mercancías?

Debes de presentar a la **Administración de la Aduana** la siguiente documentación para que te hagan entrega de la **providencia** de salida de mercancías:

1. Solicitud presentada al Administrador de Aduana firmada por el adjudicatario.
2. Fotocopia de DPI del adjudicatario (persona individual).
3. Fotocopia DPI del Representante Legal y fotocopia de documento que acredite la representación vigente (persona jurídica).
4. Fotocopia de tarjeta de circulación del vehículo a ingresar.
5. Fotocopia de la licencia de conducir del piloto.
6. Fotocopia del seguro del vehículo a ingresar (requisito necesario para el ingreso al Deposito Aduanero Temporal)
7. Fotocopia de boleta de entrega (Inicio-Fin de despacho).
8. Fotocopia de los pagos realizados de la mercancía adjudicada.
9. Fotocopia de la boleta de adjudicación de mercancías.

[IR AL MENÚ PRINCIPAL](#)



SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA



**Contribuyendo** por el país que todos queremos